

## Maestra de religión: Corte falla en contra de profesora lesbiana

Justicia avaló decisión de la iglesia que le rescindió un certificado de idoneidad.

VÍCTOR ZÚÑIGA

Un veredicto de primera instancia de la Corte de Apelaciones de San Miguel falló en contra de la profesora de religión Sandra Pavez, quien recurrió a la justicia tras la decisión de la Vicaría de Educación de San Bernardo, que le rescindió un certificado de idoneidad para hacer clases en un colegio público de esa comuna tras conocerse su inclinación homosexual.

El recurso a favor de la maestra fue presentado semanas atrás por el Colegio de Profesores y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh).

Sin embargo, la corte resolvió que "se declara inadmisibile el recurso respecto del Colegio de Profesores y Movilh y se declara que el mismo queda rechazado respecto de la profesora de religión doña Sandra Pavez Pavez".

El tribunal sostuvo que el acto

de la mencionada vicaría no puede ser calificado de "ilegal o arbitrario", ya que carece de los presupuestos básicos para fundamentar tal amparo.

El secretario general de Movilh, Juan Hernández, calificó el fallo de la corte como "aberrante". Ahora analizará su contenido con el abogado que defiende a la maestra, Alfredo Morgado.

"Es muy posible que apelemos", adelantó.

Hernández planteó su rechazo a la resolución argumentando que la Vicaría de Educación de San Bernardo discriminó a una docente para ejercer su profesión en un colegio público, privándosele del derecho al trabajo.

Agregó que la vicaría en cuestión avaló con un certificado de idoneidad a la docente y luego, intempestivamente, se lo rescindió, constituyéndose en un acto arbitrario, puesto que la opción sexual es un asunto privado de la profesora.

### FUNDAMENTO

► **FALLO:** La corte de San Miguel asegura que el acto de la Vicaría de Educación no es "ilegal o arbitrario".